



Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Handball

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Cadetes, 14-15 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
Juvenil, 16-17 años (2004-2003)	
18-20 años (2002-2000)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

En la categoría Cadetes 14-15 años (2006-2005): No podrán participar deportistas nacidos en el año 2007 o en años posteriores.

En la categoría Juvenil 16-17 años (2004-2003): Podrán participar un máximo de 2 deportistas nacidos en el año 2006 o en el año 2005 de conformidad con la normatividad aplicable de la Asociación Deportiva Nacional, esta condición no será aplicable en las categorías menores.

En la categoría 18-20 años (2002-2000): Podrán participar un máximo de 2 deportistas nacidos en el año 2004 o en el año 2003 de conformidad con la normatividad aplicable de la Asociación Deportiva Nacional, esta condición no será aplicable en las categorías menores.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil.	Varonil.
Cadetes, 14-15 años (2006-2005)	12	12
Juvenil, 16-17 años (2004-2003)	12	12
18-20 años (2002-2000)	12	12

Los equipos que incumplan las disposiciones establecidas en el Punto 6.3. del presente Anexo Técnico, sólo tendrán derecho a acreditar a un máximo 11 deportistas.



2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las Entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 Entrenador y 1 Entrenador Auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 Delegado por Deporte por Entidad.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2020.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados como máximo 2 Árbitros y/o Jueces por entidad clasificada, por la Asociación Deportiva Nacional, y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Asociación Deportiva Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro o Juez podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (ESTATAL):

Clasifican a la Final Nacional un equipo por categoría y rama.

4. INSCRIPCIONES:

4.1 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Junta Previa.

6. REGLAMENTO:

La competencia se realizará conforme a las normas establecidas por la Federación Mexicana de Handball.



6.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE JUEGO.

Por juego ganado: 2 puntos.

Por juego empatado: 1 punto.

Por juego perdido: 0 puntos.

De conformidad al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

6.2. DESEMPATES:

De acuerdo al reglamento de competencia establecido por la Federación Mexicana de Handball.

6.3. ESPECIALES:

Cada equipo deberá presentar en la Etapa Final Nacional, al menos un jugador que cuente con la siguiente estatura:

Categoría: 16-17 años (2004-2003)	
Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 170 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado
Varonil / 185 cm. como mínimo	
Categoría: 18-20 años (2002-2000)	
Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 175 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado
Varonil / 190 cm. como mínimo	

La medición de dicho jugador se realizará antes del inicio del primer partido del torneo, por parte de la Asociación Deportiva Nacional.

El o los jugadores que se presenten bajo esta regla especial deberán jugar obligatoriamente en cada uno de los partidos de su equipo (tiempo indefinido por partido), siempre y cuando no se encuentren sancionados o estén imposibilitados por alguna otra situación avalada por la Asociación Deportiva Nacional.

Los equipos que no cumplan con la presente disposición sólo podrán jugar con máximo 11 deportistas.

7. UNIFORMES:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.



8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas del cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de Oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de Oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de Bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Cadetes, 14-15 años (2006-2005)	2	2	2
Juvenil, 16-17 años (2004-2003)	2	2	2
18-20 años (2002-2000)	2	2	2
TOTAL	6	6	6

Los Nacionales CONADE servirá para detectar a los posibles preseleccionados en las categorías convocadas en el presente Anexo Técnico, por lo que la Asociación Deportiva Nacional, informará al respecto durante la junta previa.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.



10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 4 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre jugadores participantes en etapa Estatal, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

12. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Asociación Deportiva Nacional, quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

13. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

14. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.



15. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional, en coordinación con la CONADE.